



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sena
Esther Soler Villa
05/01/2026AYUNTAMIENTO
DE
SENA

NIF: P2230100F

Intervención

Expediente 1712236F

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

La cuantía de la presente tasa se determinará mediante la aplicación de las cuotas siguientes:

	CUOTA
1. ENTRADAS DÍAS LABORABLES	
1.1. ENTRADA ADULTO (de 11 a 65 años)	3,00 euros
1.2. ENTRADA INFANTIL (de 4 a 10 años)	2,00 euros
1.3. ENTRADA + 65 AÑOS	2,00 euros
2. ENTRADAS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	
2.1 ENTRADA ADULTO (de 11 a 65 años)	5,00 euros
2.2 ENTRADA INFANTIL (de 4 a 10 años)	2,00 euros
2.3 ENTRADA + 65 AÑOS	2,00 euros
3. BONOS TEMPORADA	
3.1. BONO ADULTO (de 11 a 65 años)	35,00 euros
3.2. BONO INFANTIL (de 4 a 10 años)	25,00 euros
3.3. BONO + 65 AÑOS	25,00 euros
3.4. BONO MENSUAL (todas las edades)	20,00 euros

Los años que deban tomarse en consideración para el cálculo de la cuota se computarán cuando hayan sido cumplidos o se cumplan durante el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 6. Exenciones y Bonificaciones

Los niños y niñas menores de cuatro años.

ARTÍCULO 7. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde que se solicita el uso de las instalaciones objeto de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8. Normas de Gestión

a) Las cuotas aplicables a las entradas diarias serán abonadas en forma de entradas en la taquilla de las instalaciones de la piscina municipal con carácter previo a acceder a las mismas.

b) Las cuotas aplicables a los bonos de temporada y bonos mensuales serán objeto de autoliquidación de modo que el sujeto pasivo habrá de presentar justificante de abono de la correspondiente tasa en las oficinas municipales del Ayuntamiento o abonar la tasa correspondiente a la cuota en horario de apertura en las oficinas del Ayuntamiento de Sena.

Página 2 de 3



Ayuntamiento de Sena

Código Seguro de Verificación: TNAA AADJ CFEN V22Q VQDJ

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL - SEFYCU 6446587La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3